



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS**

**ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: ELOX EL PV (OXIDANTE ORGÁNICO)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA:** De conformidad con el Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

**Muestra enviada:** ELOX EL PV

**Descripción de la muestra:** Frasco mediano original, nevado y sellado, con etiqueta impresa donde se lee: "ELOX EL PV". Contiene 200 ml de gránulos en forma de pellets color crema de tamaño mediano y uniforme. Lote número I1-191685.

**Composición Merceológica:** Producto de constitución química definida 3-Nitrobencensulfonato de sodio. Utilizado para prevenir la reducción, en el teñido y el estampado de colorantes reactivos, evitando los cambios de matiz por factores externos.

**ANÁLISIS UNIDAD ARANCELARIO:** En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Capítulo 29, está comprendida la partida 29.04, la cual ampara "DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS".

La Nota Legal 1 a) de dicha partida, establece que este Capítulo comprende solamente: "los compuestos orgánicos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas".

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de dicha partida, en su literal F. comprende los "DERIVADOS NITROSULFONADOS", los cuales son derivados de los hidrocarburos que tienen en su molécula uno o varios grupos (-NO<sub>2</sub>) y uno o varios grupos (-SO<sub>3</sub>H) o sus sales o ésteres etílicos, tales como 1) Ácidos mono-, di- y trinitrobencenosulfónicos.

Por tanto, considerando que el producto en cuestión es 3-Nitrobencensulfonato, el cual es de constitución química definida, su clasificación es en el inciso arancelario genérico siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2904.99.90.00	Otros; Los demás; Los demás; DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

**CONCLUSIÓN:** Según los resultados del análisis merceológico realizado por el Laboratorio de esta Dirección General, en donde se estableció que "ELOX EL PV" es 3-Nitrobencensulfonato, un producto de constitución química definida, utilizado para prevenir la reducción, en el teñido y el estampado de colorantes reactivos, evitando los cambios de matiz por factores externos, su clasificación corresponde en el inciso arancelario 2904.99.90.00 arriba mencionado. En consecuencia, el código 2904.90.00.00 vigente en IV enmienda del SAC, hoy 2904.99.90.00 (VII Enmienda del SA), sugerido por la empresa peticionaria resulta procedente su aplicación.

**NOTA:** De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.